



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 08 de junio de 2020
TR. N° 0124-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 08 de junio de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0124-2020-CU-UNALM.- La Molina, 08 de junio de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 094-FA-2020, la Facultad de Agronomía denegó la solicitud de Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2019-II, presentada por el Sr. Jesús Isaías Príncipe Alayo, con número de matrícula 20110960; Que, mediante Dictamen N° 11/2020 CAEC, de fecha 26 de mayo de 2020, la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, después de revisar la Resolución N° 094-FA-2020 de la Facultad de Agronomía, recomienda al Consejo Universitario denegar la solicitud de Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2019-II, presentada por el Sr. Jesús Isaías Príncipe Alayo, concluyendo que el alumno excede el número de retiros excepcionales permitidos por la Directiva sobre Retiro de Cursos; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5° de la Directiva de Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N°0066-2016-CU-UNALM; modificada por las resoluciones N°0279-2016-CU-UNALM, N°0300-2017-CU-UNALM, N°0024-2018-CU-UNALM, N°0231-2018-CU-UNALM y N°0017-2019-CU-UNALM; en concordancia con lo señalado en el artículo 144° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Denegar el retiro total de cursos en forma excepcional del Semestre Académico 2019-II, del Sr. Jesús Isaías Príncipe Alayo, alumno de la Facultad de Agronomía, con código de matrícula 20110960, a razón que el alumno excede el número de retiros excepcionales permitidos por la Directiva sobre Retiro de Cursos. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,OERA,FACULTAD,INTERESADO